



MODIFICA RU N° 2019, DE 2017, QUE APROBÓ REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA QUE INDICA.

TALCA, 04 MAR. 2019

N° 326

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 2019, de 2017, se aprobó el convenio de transferencia de recursos con el Gobierno Regional del Maule, realización de actividad extraordinaria correspondiente a "Diseño y actualización de índice de competitividad de las 30 comunas de la Región del Maule y vigilancia tecnológica", que lleva a cabo el Centro de Competitividad del Maule, bajo la coordinación de don Jorge Navarrete Bustamante, y su modificación posterior.

b) Lo solicitado por el Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante carta VITT N° 21 de fecha 15 de enero de 2019.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 2019 de 2017, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria correspondiente a "Diseño y actualización de índice de competitividad de las 30 comunas de la Región del Maule y vigilancia tecnológica" será el 30 de junio de 2019 y no como se indicó inicialmente.

la R.U. N° 2019 de 2017.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



★ RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

JAP/yem/pba.

ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 06 MAR 2019